

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Anuncio de 9 de febrero de 2023, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por el que se hace público acto referente a resolución de procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas.

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en el domicilio que venía reflejado en el correspondiente expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica mediante este anuncio a los/as interesados/as que a continuación se relacionan, el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Titular del DNI: 24.259.777K.

Ref. Expediente: RP2018/27069.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, del procedimiento por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas.

Titular del DNI: 75.785.920T.

Ref. Expediente: RP2018/27083.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, del procedimiento por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas.

Titular del DNI: 76.083.847P.

Ref. Expediente: RP2018/26026.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, del procedimiento por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado, la persona interesada podrá comparecer en la Coordinación General de Enseñanza Concertada de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en Sevilla, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), publicación que será la determinante a efectos de su notificación. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para comparecer.

Contra la resolución, que se notifica por el presente anuncio, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al

de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2023.- El Director General, Rafael Javier Salas Machuca.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»